



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0064252/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Coordinación General del Curso de Nivelación, por las que solicita la designación interina de la Lic. María Magdalena González Almada para desempeñarse en el Curso de Nivelación 2016, Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido, recomienda la designación, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la mencionada docente;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada María Magdalena GONZALEZ ALMADA**, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para el Curso de Nivelación año 2016, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, en la Escuela de Letras, a partir del 01 de Febrero de 2016 y hasta el 31 de Mayo de 2016. (Afectando partida vacante RR 357/13- Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la liquidación efectiva de haberes correspondientes a la docente designada en el art. 1º de la presente, se efectúe durante los meses de Marzo a Mayo de 2016.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER el desempeño académico, sin retribución de haberes, a la **Licenciada María Magdalena GONZALEZ ALMADA**, a partir del 01 y hasta el 29 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la OHCS N° 05/95.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA,

29 DIC 2015

RESOLUCIÓN N°:
RS

1804

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES